



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12180-2022

**Autoriza la creación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Inicial en Inglés, código 600128, plan 1, según solicitud realizada mediante oficio SO-D-387-2021.**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que esta creación fue aprobada por la Asamblea del Departamento de Educación de la Sede de Occidente en el artículo 2 de la Sesión No. 05-2020, celebrada el 14 de octubre de 2020.
2. Que la ejecución de esta nueva carrera fue aprobada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante acuerdo de la Sesión No. 35-2021, celebrada el 12 de octubre de 2021.
3. Que la solicitud de aprobación de creación ante esta Vicerrectoría está firmada por director de la Sede de Occidente, según consta en el oficio SO-D-387-2021 de 22 de marzo de 2021.



4. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Departamento, dictamen de aprobación del CONARE, documento plan de estudios, los programas de cursos, justificación académica y presupuestaria.

### **CONSIDERANDO:**

#### **1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.



## **2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica**

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la creación de la Licenciatura en Educación Inicial en Inglés entregado a la Jefatura del CEA el 21 de junio de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de creación de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

## **3. Sobre el caso concreto**

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Inicial en Inglés.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

---



## **1. Autorizar la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Inicial en Inglés, código 600128, plan 01.**

**Rige a partir de I ciclo 2023**

1.1. Creación de la Licenciatura en Educación Inicial en Inglés, plan 01 y asignación de nuevo código 600128

1.2. Creación de cursos

SIGLA: ED-1142

NOMBRE: MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL INGLÉS EN INICIAL

CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEÓRICO PRÁCTICAS

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: ED-1133

CICLO: I

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1143

NOMBRE: DISEÑO Y USO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA MEDIACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS EN INICIAL

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEÓRICO PRÁCTICAS

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II

CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12180-2022

Página 5

---

SIGLA: ED-1144  
NOMBRE: EVALUACIÓN DE LAS HABILIDADES LINGÜÍSTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN INICIAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: ED-1142  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1145  
NOMBRE: DESARROLLO EMOCIONAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

### 1.3. Inclusión de cursos

SIGLA: ED-1132  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN I  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 1 TEORÍA, 3 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12180-2022

Página 6

---

SIGLA: ED-1135  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN II  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 1 TEORÍA, 3 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: ED-1132  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1139  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN III  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: ED-1135  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1133  
NOMBRE: TEORÍAS DE ADQUISICIÓN Y PROCESOS DE APRENDIZAJE  
DEL IDIOMA INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: ED-1134 o ED-1142  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12180-2022

Página 7

---

SIGLA: ED-1136  
NOMBRE: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS PROCESOS  
EDUCATIVOS PARA INICIAL Y PRIMARIA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: ED-1134 o ED-1142  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-1141  
NOMBRE: DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DEL  
PROFESORADO  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: ED-1139  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

## 2. Se adjunta:

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-19-2022.
- 2.3. El oficio de solicitud de creación de la carrera.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.
- 2.5. Dictamen de aprobación de la carrera remitido por CONARE.



---

### 3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta creación se sustentan según lo indicado mediante oficio SO-D-405-2021 del 23 de marzo de 2021.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de octubre de 2022.

UCR Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

MTGT

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
  - Sede de Occidente, Dirección
  - Sede de Occidente, Departamento de Educación
  - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
  - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
  - Centro de Evaluación Académica
  - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
  - Departamento de Docencia Universitaria
  - Gaceta Universitaria
  - Archivo